

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION FUNDANATURA PERO PDRA GIRAR BAJO LA
DENOMINACION DE FUNDANATURA
Nit: 900.446.589-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen
Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0039731
Fecha de Inscripción: 29 de junio de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cc Bima Av 13 No. 232 - 35 Lc 4005
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: agacharna@nutrabiobiotics.info
Teléfono comercial 1: 7423926
Teléfono comercial 2: 7423902
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cc Bima Av 13 No. 232 - 35 Lc 4005
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: agacharna@nutrabiobiotics.info
Teléfono para notificación 1: 7423926
Teléfono para notificación 2: 7423902
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19**

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado del 30 de mayo de 2011 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2011 bajo el número 00193745 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION FUNDANATURA PERO PDRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE FUNDANATURA.

Que mediante Acta Adicional del 21 de junio de 2011, inscrita el 29 de junio de 2011, bajo el No. 193745 del libro I, se aclaró el documento privado de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación tendrá como objeto, educar, enseñar, responsabilizar y dar instrucción por medio de la distribución de materiales educativos con el fin de transmitir a los individuos de la sociedad como mejorar su salud propia. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) Enseñar a la comunidad y a la sociedad como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19**

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mejorar la salud propia. B) Distribución de materiales didácticos, tales como, libros, libritos, cartillas, revistas, y en general todo tipo de medios de aprendizaje. C) También podrá distribuir elementos que sirvan para aplicar lo enseñado en el desarrollo del objeto de la fundación. Desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines desarrollar las siguientes, actividades secundarias que garantizan el cumplimiento del objetivo principal: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Promocionar y distribuir a la sociedad en general, todo tipo de artículos que pueden servir a los individuos como aplicación de la teoría y enseñanza que trasmite la fundación. C) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. D) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. E) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. F) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. G) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. H) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. I) Adquirir, importar, exportar y constituir por su cuenta o de terceros, enajenar permutar, hipotecar, administrar o pignorar toda clase de bienes en cuanto resulte necesario para mantener el giro ordinario de sus negocios que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituyen parte del objeto social, recibir y aceptar poderes generales y especiales. J) Administrar, dar o recibir en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes. K) Dar o tomar dineros en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, celebrando toda clase de operaciones con entidades bancarias, corporaciones financieras o de crédito, compañías de seguros y con cualquier persona natural o jurídica de crédito dando o recibiendo las garantías en general, títulos, valores, cualquier otra clase de documentos representativos de crédito. L) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o tales empresas. M) Celebrar contratos de cuentas con participación sea como participe activo o participe inactivo. N) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios de todos los anteriores los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y todos los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. O) Adquirir el derecho al uso y explotación de toda clase de concesiones, patentes, registros sanitarios, privilegios, licencias, registros de marcas de productos afines, o complementarios con los negocios de la sociedad.

PATRIMONIO

\$ 5.964.323,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: A) Actuar como representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19**

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la junta informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de cien (100) salarios mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva los planes, programas y proyectos de la fundación. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 10 de Junta Directiva del 20 de enero de 2020, inscrita el 4 de febrero de 2020 bajo el número 00325535 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
Porras Espinel Diana Carolina	C.C. 000000053105909
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Hernandez Gomez Catherine Ximena	C.C. 000000053012204

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 06 de Junta Directiva del 23 de julio de 2015, inscrita el 7 de septiembre de 2015 bajo el número 00253871 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Porras Espinel Diana Carolina	C.C. 000000053105909

Que por Acta no. 10 de Junta Directiva del 20 de enero de 2020, inscrita el 4 de febrero de 2020 bajo el número 00325536 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Hernandez Gomez Catherine Ximena	C.C. 000000053012204

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 3 de Junta Directiva del 1 de marzo de 2014, inscrita el 28 de marzo de 2014 bajo el número 00236084 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Sanchez Florian Nestor Fabian	C.C. 000000080852089

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19**

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 386,028,094

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2020 Hora: 10:53:19**

Recibo No. AA20678320

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20678320FEAEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

